

RESOLUCIÓN No. 1101 - - - -

**"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA - NIT No. 891.190.223-2**

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución No. 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones No.3435 y No.9555 de 2016, No. 4242 y No. 8282 de 2017 y No. 8113 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la Republica en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que, la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por el artículo 1 de la Resolución 9555 de 2016, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA con NIT. 891.190.223-2, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 03747 del 20 de abril de 1983, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, mediante oficio radicado No. 202138001000056363 del 04 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Centro Zonal Florencia 1, radicó al grupo jurídico de la regional Caquetá, solicitud allegada por la Directora del HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, en la cual solicita la inscripción de los nuevos miembros de la junta directiva.

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

Que, según Acta No. 1 de fecha 28 de octubre del año 2021, se reunieron los padres de familia usuarios del Hogar Infantil La Montañita, con el fin de nombrar los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, quedando conformada por los siguientes miembros:

RESOLUCIÓN No. 1101

**"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA - NIT No. 891.190.223-2**

CARGO	NOMBRES	CÉDULA
PRESIDENTE	KELY JOHANA GUARNIZO GARCIA	1.119.215.103 de La Montañita - Caquetá.
VICEPRESIDENTE	DIANA MARCELA LIZCANO LUGO	1.119.212.471 de La Montañita - Caquetá
SECRETARIA	ERIKA FERNANDA ERAZO MENESES	1.117.487.663 de Garzón - Huila.
FISCAL	FABIO SERNA OVIEDO	1.119.210.200 de La Montañita - Caquetá.
VOCAL	MARIO ALBERTO PAJOY TORRES	1.119.212.804 de La Montañita - Caquetá.
VOCAL	HELIANA ESCOBAR TEJADA	1.119.214.707 de La Montañita - Caquetá.
TESORERA	DANID AIRENA VANEGAS ROMERO	1.119.210.100 de La Montañita - Caquetá.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de inscripción de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016:

(...)

**Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva.** Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

(...)

Que, la junta directiva fue elegida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA.

Que, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por la asamblea general, por un periodo de un (1) año, reelegible hasta por otro periodo.

Que dentro de los documentos allegados por la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, cumple con los requisitos establecidos en el título II, artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019, requisitos definidos, en el marco normativo vigente aplicable para la inscripción del representante legal.

Que, en consideración a lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 1101

**"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA - NIT No. 891.190.223-2**

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de Inscripción de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, según documentos aportados, los estatutos de la asociación y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

CARGO	NOMBRES	CÉDULA
PRESIDENTE	KELY JOHANA GUARNIZO GARCIA	1.119.215.103 de La Montañita - Caquetá.
VICEPRESIDENTE	DIANA MARCELA LIZCANO LUGO	1.119.212.471 de La Montañita - Caquetá
SECRETARIA	ERIKA FERNANDA ERAZO MENESES	1.117.487.663 de Garzón - Huila.
FISCAL	FABIO SERNA OVIEDO	1.119.210.200 de La Montañita - Caquetá.
VOCAL	MARIO ALBERTO PAJOY TORRES	1.119.212.804 de La Montañita - Caquetá.
VOCAL	HELIANA ESCOBAR TEJADA	1.119.214.707 de La Montañita - Caquetá.
TESORERA	DANID AIRENA VANEGAS ROMERO	1.119.210.100 de La Montañita - Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar**, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA**, identificada con el NIT. 891.190.223-2, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ( Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia**, la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia a los,

08 NOV 2021



**BERTULIO CABRERA PLAZAS**  
Director ICBF -Regional Caquetá

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional Caquetá

Control de legalidad: Sebastian Rodríguez Vargas / Coordinador Jurídico

Revisó: Martha Elena Echeverry Medina - Profesional Universitario

Proyectó: Rodolfo Prieto Silva - Contratista Profesional Jurídico de Apoyo a la Contratación Primera Infancia.

## **Rodolfo Prieto Silva**

---

**De:** Rodolfo Prieto Silva  
**Enviado el:** lunes, 8 de noviembre de 2021 17:20  
**Para:** nanitagua1601@gmail.com  
**CC:** Danid Airena Vanegas Romero; Sebastian Rodriguez Vargas  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1101 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
**Datos adjuntos:** RESOLUCIÓN 1101 de 2021 - POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA JUNTA DIRE....pdf

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>	<b>Lectura</b>
	nanitagua1601@gmail.com		
	Danid Airena Vanegas Romero		
	Sebastian Rodriguez Vargas	Entregado: 08/11/2021 17:20	Leído: 08/11/2021 17:21

### **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Florencia Caquetá, a los ocho (08) días del mes noviembre de 2021, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**, Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notifico personalmente a la señora **KELY JOHANA GUARNIZO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.119.215.103 de La Montañita - Caquetá, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA**, identificada con el NIT. 891.190.223-2, el contenido de la Resolución 1101 del 08 de noviembre de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifiesta:

Si renuncio \_\_\_\_\_ No renuncio \_\_\_\_\_

**Cordialmente,**

---

**Rodolfo Prieto Silva**

**De:** Danid Airena Vanegas Romero <hogarinfantilmon@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 8 de noviembre de 2021 14:48  
**Para:** Sebastian Rodriguez Vargas  
**CC:** Rodolfo Prieto Silva  
**Asunto:** Autorización

Buenas tardes, cordial saludo, es para pedirles el favor de notificar al Hogar Infantil La Montañita por medio de correo electrónico la aceptación de la Nueva Junta Directiva de La Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil La Montañita, por lo tanto; se requiere urgente este documento para poder acceder al Banco de Oferentes ya que tenemos plazo hasta el día 9 de noviembre para subir documentación a la plataforma.

Agradezco su valiosa colaboración y en aras de una pronta respuesta.

Anexo correo de la Representante Legal: nanitagua1601@gmail.com

cordialmente,

**DANID AIRENA VANEGAS R.**  
**Directora Asistente**  
**Hogar Infantil La Montañita**

**Rodolfo Prieto Silva**

---

**De:** Kelly Johana Guarnizo Garcia <nanitagua1601@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 8 de noviembre de 2021 17:41  
**Para:** Rodolfo Prieto Silva; Sebastian Rodriguez Vargas  
**Asunto:** Renuncia a términos de ejecutorias de la resolución 1105 del 2021  
**Datos adjuntos:** image001.jpg; RESOLUCIÓN 1101 de 2021 - POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA JUNTA DIRE....pdf

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Florencia Caquetá, a los ocho (08) días del mes noviembre de 2021, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**, Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notifico personalmente a la señora **KELY JOHANA GUARNIZO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.119.215.103 de La Montañita - Caquetá, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA**, identificada con el NIT. 891.190.223-2, el contenido de la Resolución 1101 del 08 de noviembre de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

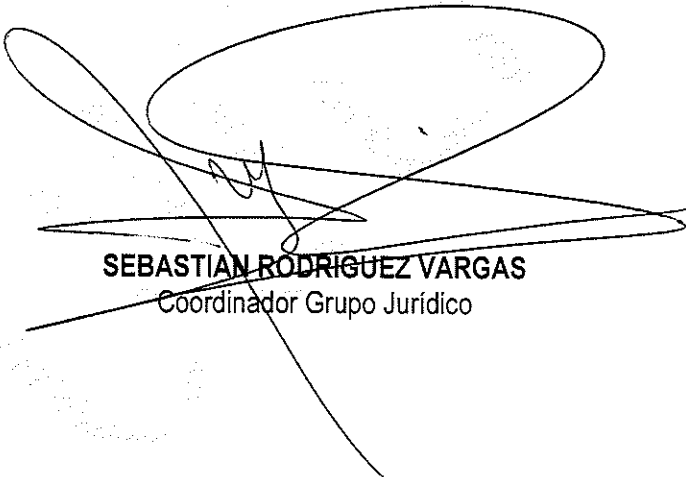
Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifiesta:

Si renuncio  X \_\_\_\_\_

No renuncio \_\_\_\_\_

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los nueve (09) días del mes noviembre de 2021, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo tercero de la Resolución 1101 de 2021, proferida por el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día ocho (08) de noviembre de 2021, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA**, con NIT 891.190.223-2, la Resolución 1101 del 08 de noviembre de 2021 *"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"*, quienes renunciaron a términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.



**SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**  
Coordinador Grupo Jurídico